



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

2024IKON0001. TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES 029018BN Y 029019BN

PIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. Objeto

El objeto de los trabajos a realizar es la reparación de los caminos rurales públicos 02918BN y 029019BN situados en el barrio Elorriaga de Itziar.

- El camino público **029018BN** es el camino público que une el camino público asfaltado 029017BN procedente de la carretera N-634, con los caseríos Sorazu Txiki y Sorazu Haundi. Por este camino urbano sale también el ramal 029018.1BN que da servicio al caserío Arantzagoikoa. El camino público a reparar 029018BN tiene una longitud de 485 m, una anchura de 2-3 m y es de hormigón.
- Camino público **029019BN**, que une la carretera N-634 con los caseríos Polion y Etxeberri. Este camino también da acceso a unos terrenos ganaderos que tiene el caserío Larrazabalzar y Larrazabalberri, situados en el mismo barrio. Este camino urbano tiene una longitud de 600 metros, 2-3 metros de ancho y es de hormigón.

En la actualidad, los caminos son de hormigón y se encuentran zonas puntualmente muy afectadas, así como hundidas. El objeto de estos trabajos es la reparación de las zonas más afectadas y el asfaltado total de los viales.

El contrato se desarrollará con arreglo a lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, además de toda la legislación aplicable.

2. Actuaciones

A continuación, se indican los trabajos a realizar y las medidas aproximadas para la reparación de los caminos. Las actuaciones principalmente consisten en sanear las superficies dañadas y terminar con asfaltado de todo el camino. Las medidas que excedan serán a cuenta del Contratista. En el transcurso de la obra y la finalización de la misma, se realizarán nuevas mediciones con el fin de certificar las mediciones reales.



Espte. Zbkia / Nº de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

También se deberán presentar los albaranes de los materiales utilizados, en su caso, para certificar las cantidades totales utilizadas.

Estas son las actuaciones a realizar:

2.1. Limpieza del camino:

- Limpieza de tierra, ramas y hierba acumulada en los bordes del camino
- Limpieza del resto de suciedad del camino, vegetación y material granular suelto.

2.3. Asfaltar

- Fresar (para la realización de encuentros y encajes), incluido transporte y gestión del material resultante
- Reperfilado de zonas hundidas (MBC AC16 SURF B50/70 D, incluso riego de imprimación)
- Asfaltado (MBC AC16 SURF B50/70 D, árido OFITICO, 5cm o 10cm, incluso riego de imprimación)

FOTOGRAFÍAS

029018BN

El camino hormigonado que conduce a los caseríos Sorazu Txiki y Sorazu Haundi, camino público 029018BN, se encuentra en muy mal estado. Toda la vía está dañada, hay grietas en varios puntos y en algunas zonas falta material y está hundida, además.











Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249







Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249





Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249





Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249



029019BN

El camino hormigonado que conduce a los caseríos Polion y Etxeberri, camino público 029019BN, se encuentra en muy mal estado. Toda la vía está dañada, hay grietas en varios puntos y algunas zonas hundidas. Dos tramos del vial están reparados (hormigonados), pero el resto está muy dañado.





Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249





Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249







Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249





Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249





Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249









Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

3. Condiciones técnicas

3.1. Tratamiento de saneo y asfaltado

Una vez saneada y limpia la superficie, se reperfilará con asfalto. Para acabar, se asfalta toda la superficie del camino con el extendido de 5cm de mezcla bituminosa en caliente, sobre riego de adherencia.

3.2. Riego de imprimación

Antes de imprimir, la superficie debe estar libre de todo material suelto, polvo, suciedad o cualquier material extraño. Si la superficie presenta partículas finas sueltas como consecuencia de una excesiva sequedad superficial, se procederá a rociar ligeramente, antes de imprimir, en todo caso no se deberá imprimir hasta que toda el agua de la superficie haya desaparecido. El riego asfáltico deberá aplicarse mediante distribuidores a presión, de manera homogénea y cubriendo toda la superficie a pavimentar.

No se deberán efectuar imprimaciones si el tiempo es lluvioso. La ejecución incluye las siguientes operaciones: preparación de la superficie existente y aplicación de la emulsión bituminosa.

3.3 Trabajos previos

Cuando en el pavimento se aprecien roturas de la base del firme, previo a los trabajos de pavimentación se procederá al saneo y renovación de estas capas.

4. Plan control de calidad

El contratista deberá cumplir los tipos de ensayo, control y frecuencia especificados en los artículos 211, 212, 214, 510, 530, 531, 542 y 543 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Antes de dar comienzo a los trabajos, el contratista deberá presentar una propuesta de Plan de Calidad que deberá ser aprobado por el departamento de Urbanismo.

Todos los gastos de prueba y ensayos serán de cuenta del Contratista considerándose incluidos en los precios de las unidades de obra hasta el límite de DOS POR CIENTO (2%)



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

del Presupuesto de Ejecución Material, no incluyendo en dicho cómputo de gastos los correspondientes a:

- Todos los ensayos previos para aceptación de cualquier tipo de material.
- Todos los ensayos correspondientes a la fijación de canteras y préstamos.
- Los ensayos cuyos resultados no cumplan con las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

Urbanismo podrá establecer la realización de los correspondientes ensayos adicionales de verificación y contraste de los previamente realizados por el contratista para el aseguramiento de la calidad de las obras. Así, Urbanismo puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes, y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de la Obra.

5. Seguridad y salud

El contratista deberá cumplir el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Para ello, y al tratarse de una obra sin estudio de Seguridad y Salud, se presentará la Evaluación de Riesgos Específica de la obra, o bien el Plan de Seguridad y Salud si así se ve obligado.

El coordinador de seguridad designado por el promotor deberá aprobar dicho documento antes del inicio de las obras.

El coste de la aplicación de este punto estará incluido en los gastos generales de la obra no habiendo una partida específica para ello en el presupuesto. Se incluye en este coste toda la señalización provisional a realizar durante los trabajos para el mantenimiento de tráfico alternativo o desvío del mismo.

6. Gestión de residuos

El contratista deberá cumplir el DECRETO 112/2012, de 26 de junio que regula la producción y gestión de los residuos de construcción.



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

7. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de replanteo del proyecto, y **los trabajos deberán estar finalizados para el día 20 de septiembre de 2024**. Los plazos que se contemplan para la ejecución de las obras serán de:

- 029018BN: DIEZ (10) DIAS NATURALES
- 029019BN: DIEZ (10) DIAS NATURALES

Se acordará con el departamento de Urbanismo el orden de los trabajos a ejecutar, teniéndose en cuenta para ello la climatología y afecciones al tráfico que puedan darse.

8. Ejecución de las obras

8.1 Acta de replanteo

En el plazo máximo de 10 días a partir de la firma del contrato, se firmará el acta de replanteo.

El adjudicatario instalará un mínimo de dos carteles normalizados de indicativo de obra, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, apartados 3 y 4 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Gipuzkoa y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en euskera y castellano, por este orden.

8.2. Iniciación y ejecución de las obras

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente del de la firma del Acta de Replanteo.

El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de las obras, siendo el único responsable tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros de los daños y perjudicados accidentes causados durante la ejecución de las obras a su cargo.

Las obras civiles y las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con los reglamentos oficiales en vigor, y no podrán iniciarse sin haberse justificado debidamente por la dirección facultativa de las mismas.



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

Las obras civiles e instalaciones se ejecutarán de acuerdo con los reglamentos oficiales vigentes.

Si el adjudicatario no cumplierse los plazos fijados, el exceso se descontaría del concedido para la ejecución de la obra, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

9. Presupuesto

El presupuesto descrito en las partidas del presente documento asciende a una cantidad de:

- 029018BN 40.601,47€ (49.127,78€ IVA incluido)
- 029019BN 39.601,50€ (47.917,82€ IVA incluido)

A continuación se hace un desglose por precios unitarios:

029018BN

Código	Unidad	Resumen	Medición	Precio	TOTAL
01		Limpieza			
01.01	ud	Limpieza superficie (grietas, vegetación, material granular suelto, ...)	1	600,00 €	600,00 €
02		Asfaltado			
02.01	ud	Fresar (para la realización de encuentros y encajes), incluido transporte y gestion del material resultante	1	600,00 €	600,00 €
02.02	tn	Reperfilado de zonas hundidas (MBC AC16 SURF B50/70 D, incluso riego de imprimación)	35	149,00 €	5.215,00 €
02.03	m2	Asfaltado (MBC AC16 SURF B50/70 D, árido OFITICO, 5cm, incluso riego de imprimación)	1627,13	19,00 €	30.915,47 €
02.04	m2	Asfaltado ENTRADA (MBC AC16 SURF B50/70 D, árido OFITICO, 5cm, incluso riego de imprimación)	79,75	36,00 €	2.871,00 €
03		Otros			
03.02	ud	Documento gestión preventiva	1	400,00 €	400,00 €
Presupuesto de ejecución material					40.601,47 €
%21 IVA					8.526,31 €
TOTAL					49.127,78 €



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024KON0001
Txosten zk.: 2023/249

029018BN

Código	Unidad	Resumen	Medición	Precio	TOTAL
01		Limpieza			
01.01	ud	Limpieza superficie (grietas, vegetación, material granular suelto, ...)	1	600,00 €	600,00 €
02		Asfaltado			
02.01	ud	Fresar (para la realización de encuentros y encajes), incluido transporte y gestion del material resultante	1	560,00 €	560,00 €
02.02	tn	Reperfilado de zonas hundidas (MBC AC16 SURF B50/70 D, incluso riego de imprimación)	21	149,00 €	3.129,00 €
02.03	m2	Asfaltado (MBC AC16 SURF B50/70 D, árido OFITICO, 5cm, incluso riego de imprimación)	1837,5	19,00 €	34.912,50 €
03		Otros			
03.02	ud	Documento gestión preventiva	1	400,00 €	400,00 €
Presupuesto de ejecución material					39.601,50 €
%21 IVA					8.316,32 €
TOTAL					47.917,82 €

10. Condiciones particulares de la obra

1. Serán por cuenta del adjudicatario todas las reparaciones y/o reposiciones no contempladas en proyecto, que se deriven de la mala ejecución o falta de planificación coordinación en las obras.

2. Las empresas comprobarán las mediciones, partidas y especificaciones del proyecto Técnico teniendo en cuenta en su oferta todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos encargados, por lo que deberán conocer la complejidad de su ejecución material y dicha complejidad en ningún momento será causa de modificación del precio y plazo para el supuesto de que ésta sea superior a la inicialmente prevista, siendo responsabilidad del adjudicatario proporcionar soluciones funcionales completas, correctas y duraderas aunque no se encuentren recogidas, sean incompletas o incorrectas las del proyecto técnico.

3. Cuando los medios auxiliares empleados durante la ejecución de las obras afecten a la vía pública y/o alumbrado, deberán quedar convenientemente señalizados en precaución de posibles accidentes. El solicitante quedará obligado a conservar los elementos de señalización en el debido estado de seguridad.

4. Dentro del precio, se entiende comprendida la totalidad de la obra y lleva implícito el importe de los transportes de materiales, seguros, desescombro, limpieza periódica de la obra, seguridad, combustible, agua, electricidad, accesos a obra, carteles de obra, reparación de daños efectuados a colindantes,... (además de su mantenimiento durante



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

la totalidad del periodo de garantía) y dirección práctica de los trabajos, e incluso los gastos de cualquier índole que puede ocasionar el incumplimiento del plazo de ejecución.

5. En los precios de las partidas del presupuesto del Proyecto, aunque falte la descripción de algún detalle constructivo, se entienden incluidos todo tipo de detalles y prácticas de buena construcción según normativa en vigor, CTE, NTE, etc., incluso la total instalación, comprobación y puesta a punto de las mencionadas partidas.

6. No se consideran variaciones aquellos trabajos que, sin estar expresamente previstos en la oferta o en la documentación técnica del proyecto fuesen necesarios y parte integrante de la correcta ejecución de la obra, conforme a las reglas de la buena construcción.

7. La adjudicataria comunicará formalmente la fecha de finalización prevista de las obras al menos 15 días antes de la misma. Dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato se procederá a la recepción de la obra, la cual se consignará en un Acta por triplicado ejemplar que estará firmada por la contratista, el promotor y la Dirección de Obra.

En dicha acta se hará constar:

- a) las partes que intervienen
- b) la fecha
- c) la declaración de la recepción de la obra
- d) las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades

Al acta de recepción se adjuntará una relación de los defectos observados, en caso de que se produjesen, estableciéndose las instrucciones precisas y un plazo para su subsanación.

Transcurrido el plazo sin que la contratista hubiera subsanado los defectos, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, se aprobará la certificación final de las obras, que será abonada a la contratista a cuenta de la liquidación del contrato.



Espte. Zbkia / N° de Expte: 2024IKON0001
Txosten zk.: 2023/249

8. Producida la recepción de las obras, el contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias para la subsanación de las deficiencias que pudiesen existir y que fuesen detectadas por los servicios técnicos de la Entidad Local Menor de Itziar y por la Dirección facultativa.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firma el presente documento:

Itziar, 06 de junio de 2024
Arquitecto Técnico municipal

**HODEI
ARREGUI
ARREGUI -
72312750Z**

Firmado digitalmente
por HODEI ARREGUI
ARREGUI - 72312750Z
Fecha: 2024.06.06
11:20:09 +02'00'